CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001839

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 19 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/018/2022 de la Administradora Municipal; el Decreto Exento N°202/1606/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1606/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO**, R.U.T. N°75.123.400-7, con Personalidad Jurídica N°266-1997, representado por su Presidente doña Amelia Del Carmen Lira Gaete, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1606/2022, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO**, una subvención de **$700.000.- (setecientos mil pesos).**

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; **equipamiento sede.**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001839

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO

En Cerrillos, a 21 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N° 11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO**, Personalidad Jurídica N°266-1997, representada por doña **Amelia Lira Gaete** Cédula de Identidad [redacted], con domicilio e[redacted] de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1606 /2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO,** una subvención de $700.000.- (Setecientos mil pesos).

TERCERO: La **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; **equipamiento sede.**

CUARTO: La **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Amelia Lira Gaete**, en representación de la **CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO
p.P AMELIA LIRA GAETE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)